

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

37961 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º C-136/10-0, en méritos a lo acordado en providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas de fecha 21 de octubre de 2010, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-136/10-0, del ramo de CC. AA. (Inf. Fisc. "Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada, Sistemas y Ptos.", ejerc. 2004), Cataluña, como consecuencia de un presunto alcance en el Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 22 de octubre de 2010.- El Director Técnico, Secretario del procedimiento, Diego Navarro Corbacho.

ID: A100079032-1